



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ
AYABACA – PIURA
RUC N° 20165923821



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°37-2025-MDS-A

Sicchez, 27 de marzo del 2025.

VISTO:

INFORME N°013-2025-MDS-GDE/MGAA, de fecha 04 de marzo del 2025 emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico; **INFORME N°014-2025-ALE-EECJ/MDS**, de fecha 11 de marzo del 2025 emitido por el Asesor Legal Externo; **INFORME N°052**, de fecha 26 de marzo del 2025, emitido por el jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente a la APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO “PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ 2025”, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I de su Título Preliminar estipula que: “Los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionaliza gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. (...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la norma acotada, establece que: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujetiones al Ordenamiento jurídico”.

Que, el inciso 3.3 del numeral 3 del Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que son de competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Que, el numeral 13 del Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorga a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la prevención del medio ambiente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ
AYABACA – PIURA
RUC N° 20165923821



Que, a través del Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM se aprobó la Política Nacional del Ambiente al 2030, en el cual se encuentran establecidos una serie de objetivos prioritarios, siendo uno de ellos el objetivo Prioritario 9: Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, a través del cual se busca ejecutar como el servicio del “Fortalecimiento de las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria”, correspondiéndole como indicador de cobertura “El porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)”.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), en cuyo Artículo 4º se establece que los Gobiernos Locales con Programas Municipales EDUCCA aprobados con anterioridad a la vigencia de dicha Resolución ministerial, tienen un plazo máximo de 2 años, contados desde el día siguiente de la publicación de la referida norma para actualizar dichos programas conforme al instructivo aprobado.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 43º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo.

Que, el Artículo 4 inciso 4.2 de la Ley N° 32185 – Ley de Presupuesto Público del Año Fiscal 2025, señala que: “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público” .

Que, mediante **INFORME N° 013-2025-MDS-GDE/MGAA**, de fecha 04 de marzo, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico; SOLICITA APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO “PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ”, documento en el cual adjunta el Plan de Trabajo 2025 del Programa EDUCCA, con el objeto de dar cumplimiento a las actividades de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, que va a permitir mejorar el conocimiento, ejercicio de deberes y derechos, y cambios en la adopción de buenas prácticas ambientales en el distrito de Sicchez; su ejecución conlleva el gasto de S/ 31,320.00 (Treinta y Un Mil Trescientos Veinte con 00/100 soles).

Que, mediante **INFORME N° 014-2025-ALE-EECJ/MDS**, con fecha 11 de marzo del 2025, emitido por el Asesor Legal Externo; referente a la APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA 2025; en el cual, recomienda **APROBAR** el PLAN DE TRABAJO “PROGRAMA MUNICIPAL DE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ
AYABACA – PIURA
RUC N° 20165923821



EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ" por el monto de S/ 31,320.00 (Treinta y Un Mil Trescientos Veinte con 00/100 soles), previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre la existencia de la disponibilidad presupuestal para la ejecución del trabajo y su inclusión dentro del presupuesto anual.

Que, mediante **INFORME N° 052**, con fecha 26 de marzo del 2025, emitido por el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; en el cual, indica la **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA EDUCCA** y señala que se ejecutará de acuerdo a la disponibilidad financiera de recursos, para llevar a cabo dicho gasto se seguirá la estructura programática que a continuación se detalla:

REGISTRO DE META PRESUPUESTAL 2025

Categoría	3- ASIGACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Programa	(9002) ASIGACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Prod/Proy	(3999999) SIN PRODUCTO
Act/At/Obr	(5000762) FOMENTO DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL
Sección	(0393595) IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CUIDADO.

Que, de conformidad con lo señalado en líneas procedentes y con las atribuciones conferidas por el Artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

SE RESUELVE

Artículo Primero. - **APROBAR**, el PLAN DE TRABAJO 2025 DEL "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICCHEZ", por el monto de **S/ 31,320.00** (Treinta y Un Mil Trescientos Veinte con 00/100 soles).

Artículo Segundo. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de esta entidad edil, emitir los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero. – **NOTIFÍQUESE** a las unidades orgánicas el contenido de la presente para su fiel cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

ING. ANDRÉS IVÁN JIMÉNEZ TUSE
ALCALDE



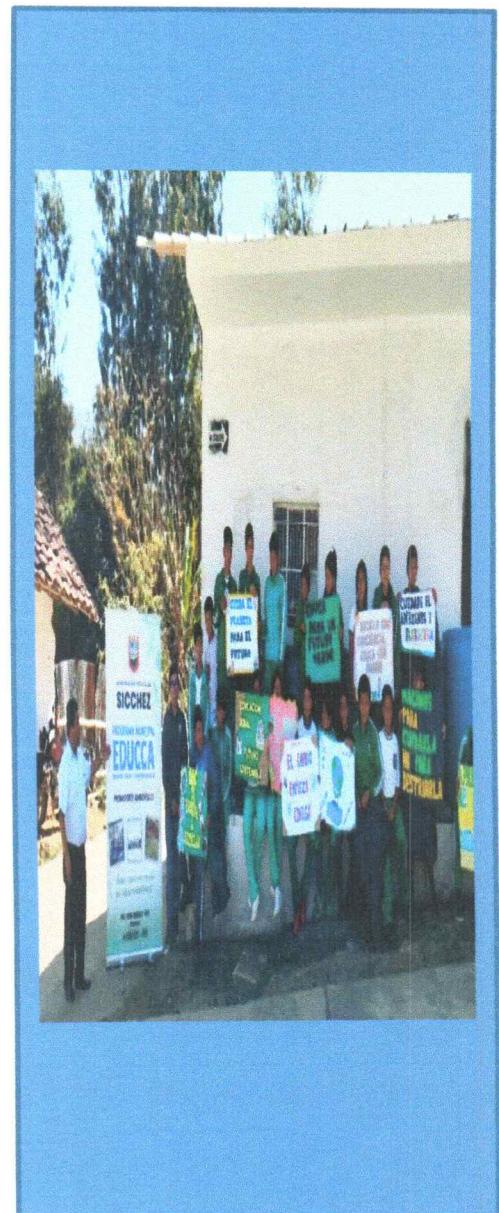
Municipalidad Distrital de Sicchez

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Sicchez



**PLAN DE TRABAJO
2025**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad distrital de Sicchez, mediante **Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDS** de fecha 14 de marzo de 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital , y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la subgerencia de servicios públicos y gestión ambiental de la unidad de desarrollo económico, presenta el Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad distrital de Sicchez, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad distrital de Sicchez, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025					
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)
			Responsable	Presupuesto (S/)	
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR					
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Reunión de coordinación con directores de las diferentes instituciones educativas, de la jurisdicción del distrito de Sicchez	• Número de PAE acreditados	• 30 PAE acreditados	Gerencia de desarrollo económico	
		• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	• 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes		
		• 30 de PAE capacitados y/o docentes	• 30 de PAE capacitados	Aliados:	
		• 10 docentes capacitados	• 10 docentes capacitados	1. Subgerencia de educación, cultura, salud y deporte	
		• 4 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 4 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA		
		• 3 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• 3 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes		
		• 30 PAE reconocidos	• 30 PAE reconocidos		
		• 10 docentes reconocidos	• 10 docentes reconocidos		
		• 4 instituciones educativas reconocidas	• 4 instituciones educativas reconocidas		
1.2 Actividad: Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	• Laptop, materiales de escritorio y refrigerios	Laptop, materiales de escritorio y refrigerios	Mario	200.00
4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de PAE reconocidos	• Materiales de oficina, diplomas	Materiales de oficina, diplomas		200.00
5.Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de docentes reconocidos	• Equipo de sonido, cordones, refrigerios	Equipo de sonido, cordones, refrigerios	Abril	1000.00
	• Número de instituciones				



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

6. Capacitación a PAES:	educativas reconocidas		
A) Funciones del promotor ambiental escolar.		Mayo	200.00
B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Sicchés		Junio	200.00
C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)	Computadora, proyector, trípticos, materiales de escritorio, equipo de sonido, y refrigerios	Julio	200.00
D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia	Agosto		200.00

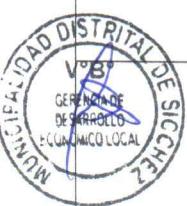




**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia	Setiembre	200.000
	7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:		
A)	Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos	Equipo de sonido, banderola, escobillones. Recogedores, bolsas para basura	1000.00
		Julio	





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

B)	Campaña Perú Limpio Chuya -Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras.	orgánicos e inorgánicos	Equipo de sonido, llantas, pintura, madera, bandera, escobillones, Recogedores, bolsas para basura	Agosto
C)	Campaña de arborización para la plantación de áboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.	Plantones, refrigerios	madera, bandera, escobillones, Recogedores, bolsas para basura	Diciembre
8. Implementación de proyectos ambientales escolares:				
A)	Implementación de Biohuerto productivo y su compostera	Semillas, geomembrana, tubo PVC, manguera.		Mayo
B)	Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable	Bolsos de tela, rotafolio, refrigerios		Julio
C)	Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios.	Escobas, recogedores, costales, refrigerios		Agosto
				2500.00
				1000.00
				500.00
				2500.00





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

9. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.	Equipo de sonido Diplomas	Diciembre		1000.00
--	---------------------------	-----------	--	---------

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente ¹ para su habitación.	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ¹ para su habitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 03 espacios públicos que educan ambientalmente	combustible	Abril	Gerencia de desarrollo económico	200.00
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	• 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Pinturas, brochas, banners, resina		Aliados: 1. Sub Gerencia de planeamiento y presupuesto.	1500.00
	- Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente.	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas		Mayo		
	- Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito (mercado, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como:	Contenedores y botellones para botella	Julio	2. Subgerencia de educación, cultura, salud y deporte			
							1500.00

1. Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, ~~reforma~~ ~~refurbishment~~, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL**



PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL

informativas y eventos	el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	• Número de eventos realizados con temática ambiental		• 10 evento realizados con temática ambiental	• 30 personas que participan en eventos	1. Sub gerencia de servicios públicos y gestión ambiental.
		• Número de personas que participan en eventos	• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año			
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:			• 200 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	Bolsas de colores, guantes, mascarillas	2.Sub Gerencia de planeamiento y presupuesto.
A) Campaña² RECICLA Ya³ Sicchez para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales) a través de:	- Ecocene	• Número de material comunicacional audiovisual generado	• 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados	• 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados	Junio	500.00
	B) Campaña "Distrito Limpio", orientada a la recuperación de	• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	• 5 materiales comunicacionales gráficos generados	• 30 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local	Proyector, películas, refrigerios	Setiembre
		Recogedores, escobas,	Octubre		500.00	1000.00

² Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

³ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnica y declarada





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al</p>	<p>espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo. - Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las immediaciones. - Sensibilización con promotores ambientales juveniles. - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.</p>	<p>contenedores, refrigerios,</p>	
	<p>3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en las siguientes fechas:</p>	<p>Vídeos, comunicados</p>	
	<p>10.00</p>		





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

no uso de bolsas plásticas
de un solo uso y envases
descartables

(26 de marzo): Día Mundial
del Clima y la Adaptación al
Cambio Climático
orientado al inadecuado
manejo de residuos sólidos
como precursor de GEI

(22 de abril): Día de la
Tierra

(17 de mayo): Día Mundial
del Reciclaje

(1 de junio): Día Nacional
del Reciclar

(5 de junio): Día Mundial
del Medio Ambiente

(3 de julio): Día
Internacional Libre de
Bolsas de Plástico

(16 de setiembre): Día de
la Gestión Integral de los
Residuos Sólidos –
DIADESOL

(14 de octubre): Día
Internacional de Residuos
de Aparatos Eléctricos y
Electrónicos-RAEE





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades			
4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)	Material de oficina carteles, agua, banderola	22 de abril	500.00
5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)	Rotafolio, banderola, premios	17 de mayo	800.00
6. Implementación de eventos ⁴ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos	Bicicletas, banderola, premios y refrigerios	Octubre	2000.00
- Concursos - Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental en el Perú (cuarta semana de octubre)	Pasacalle	Junio	1000.00
(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente		Julio	

⁴ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

(3 de julio): Día International Libre de Bolsas de Plástico	Pasacalle, banderolas, premios			
Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria	Bocinas			50.00
Participación en entrevistas radiales y medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo en el lanzamiento de las campañas)	Redes sociales			50.00
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	<p>1. Convocatoria de PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • 20 PAJ acreditados <p>2. Selección y acreditación de PAJ.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • 04 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ y/o docentes <p>3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • 30 horas de capacitación que reciben los PAJ <p>4. Capacitación a PAJ:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • 7 actividades en las que participa como PAJ • 3 ambientales proyectos apoyados por los 	<p>Materiales de Oficina</p> <p>Abril</p> <p>Equipo de sonido, refrigerios, diplomas</p> <p>Mayo</p> <p>1.Sub Gerencia de servicios públicos y gestión ambiental.</p> <p>2.Sub Gerencia de planeamiento y presupuesto</p>	<p>Gerencia de desarrollo económico</p> <p>Aliados:</p> <p>1. Sub Gerencia de servicios públicos y gestión ambiental.</p> <p>2. Sub Gerencia de planeamiento y presupuesto</p>	<p>100.00</p> <p>500.00</p> <p>200.00</p>
Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación assertiva y liderazgo.	• Número de proyectos			





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

		Refrigerios, afiches		Julio	200.00
Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito	ambientales implementados por los PAJ	• 20 PAJ reconocidos			
Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos	• Número de PAJ reconocidos	Material de oficina, refrigerios	Agosto	300.00	
Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos		Material de oficina, refrigerios	Setiembre	300.00	
Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.		Palanas, carretillas, tubo PVC	Octubre	500.00	
5. Participación de los PAJ en actividades como:		Material de oficina	Julio – Diciembre	800.00	
- Capacitación a PAE					
- Seguimiento a la implementación de proyectos					
- Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente					
- Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, "Distrito Limpio"					
- Educación ambiental para la promoción del compostaje					
- Seguimiento a PAE y PAC					
- Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.					
6. Implementación de proyectos ambientales:					





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

		Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito	Útiles de oficina, laptop, impresora	Julio	300.00		
		Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.	Madera, llantas, cadenas, plantas	Agosto			
		Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.	Materiales de oficina, tinta.	Setiembre			
	7.Ceremonia de reconocimiento de PAI.		Diplomas, Y medallas	Diciembre			
2.4	Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	<p>1.Convocar como PAC para fomentar su participación</p> <p>a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Líderes con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos. - Miembros de las directivas asociaciones comerciantes. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 15 PAC acreditados • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 05 actividades en la que participan los PAC • 04 proyectos ambientales implementados por los PAC • 15 PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> Computadora, impresora, papel, proyector 	Marzo	200.00
					300.00		
					1000.00		





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. Acreditación de PAC.	Diploma, refrigerios	Mayo	500.00
3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	Refrigerios	Diciembre	500.00
4. Capacitación a PAC:			200.00
Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario	Computadora, proyector, trípticos, materiales de escritorio, equipo de sonido, y refrigerios	Julio	Agosto
Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito		Setiembre	200.00
Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos		Octubre	200.00
Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos		Noviembre	200.00
Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost			
5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:	Pasacalle, banderolas, refrigerios, y materiales de escritorio	Junio	1000.00
- Jornadas de limpieza			
- Campañas educativas e informativas implementadas			
- Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable			





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	v manejo de y adecuado de residuos sólidos.		
6.	Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:	Llantas, pintura, madera, resina, semillas, escobillones. Recogedores, bolsas para basura, pancartas.	Julio – Diciembre
	Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación.		
	Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.		
	Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.		
	Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación	Diplomas, almuerzos	Diciembre
7.	Ceremonia de reconocimiento de PAC.	500.00	





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	11,410.00
SUB TOTAL	11,410.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	4,700.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	6,510.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	5,000.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	3,700.00
SUB TOTAL	19,910.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	11,410.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	19,910.00
TOTAL	31,320.00

